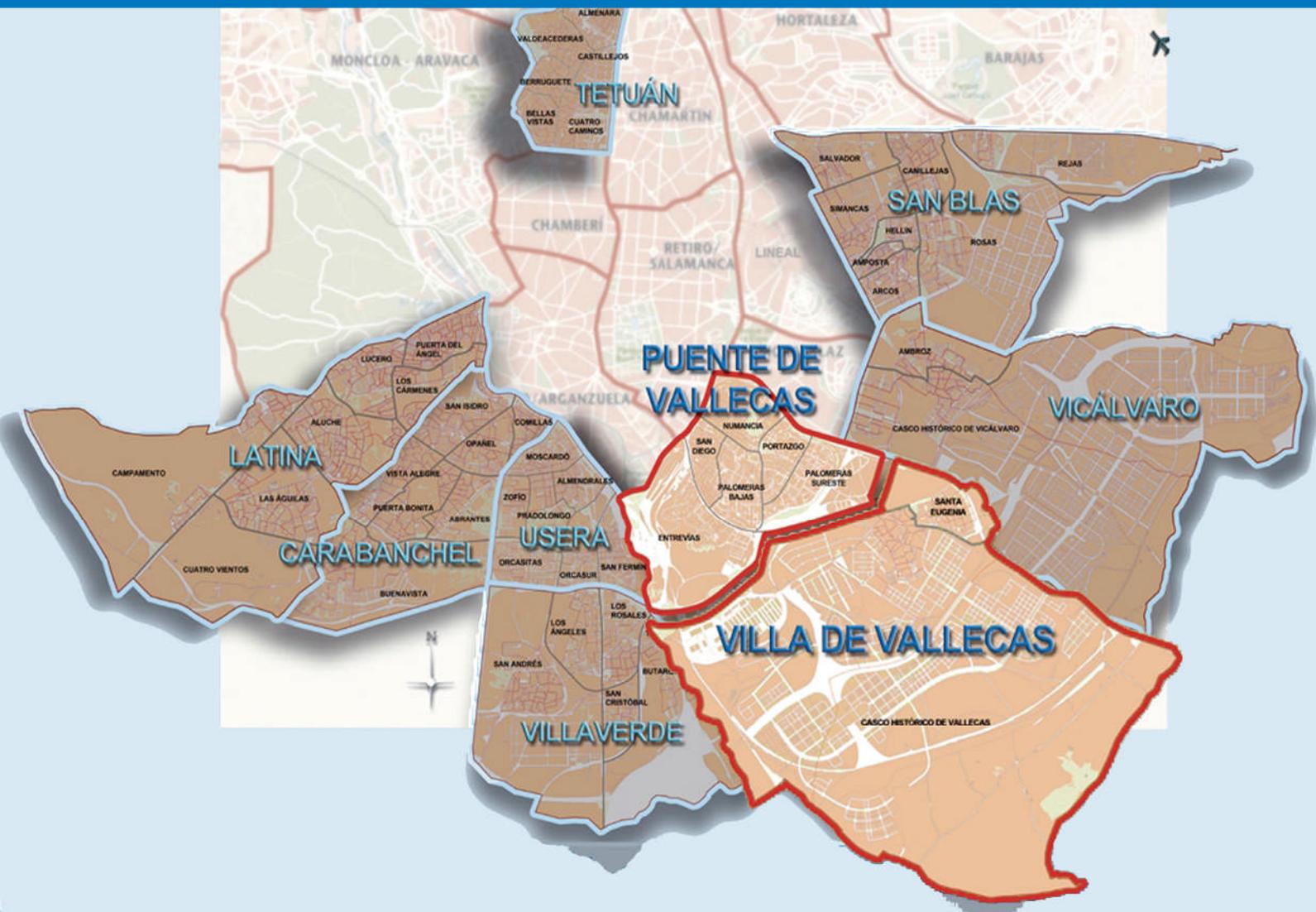


PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL, 2008-2012, DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS



distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas

Ayuntamiento de
MADRID



PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL, 2008-2012, DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS



Con la colaboración de:  Universidad Rey Juan Carlos

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal desea aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, que hasta hoy han mantenido un desequilibrio económico y social con el resto de la ciudad de Madrid, a través de los Planes Especiales de Inversiones y Actuación Territorial.

La característica fundamental que distingue a estos planes de otros planes de inversión, es que son programas de intervención territorial, que en su diseño y gestión cuentan con la participación activa de la ciudadanía a través de las asociaciones vecinales y su Federación Regional, de otras entidades ciudadanas no vecinales, vecinos individuales y con la participación del Consejo Territorial de cada Distrito. El Ayuntamiento de Madrid es consciente de que para obtener resultados reales y de calidad es necesario contar con la participación de los vecinos y así se ha venido realizando en estos últimos años con un importante esfuerzo para promover la participación ciudadana en la vida municipal, con actuaciones como la aprobación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, la creación de los Consejos Territoriales de Distrito, el desarrollo de la Agenda 21 Local, además de otros programas de participación en distintos Distritos.

Estos nuevos Planes Especiales de Inversiones y Actuación Territorial se suman a los ya desarrollados en Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas, Usera, Vicálvaro y Villaverde, también desarrollados por el Ayuntamiento de Madrid.

En el desarrollo de los Planes Especiales de Inversiones y Actuación Territorial confluyen dos prioridades del Gobierno de la ciudad, conseguir el aumento de los niveles de cohesión territorial y asentar los valores democráticos fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.

El resultado de este proceso de participación son las actuaciones que se proponen en el presente documento, actuaciones, que como ya se ha expuesto, han sido consensuadas con las personas destinatarias, es decir, con los vecinos, lógicos conocedores de las necesidades del entorno donde se desarrolla su vida cotidiana. De esta manera, tanto en el Plan Especial de Inversión de Puente de Vallecas como en el de Villa de Vallecas, se plantean proyectos que son competencia del Ayuntamiento de Madrid y que, por tanto, ejecutará contando siempre con la participación ciudadana. Respecto a aquellas actuaciones cuya ejecución corresponde a la Administración Autónoma y/o Estatal, el Ayuntamiento de Madrid asume el compromiso de apoyarlas y prestar la colaboración necesaria para que puedan llevarse a cabo.

En el presente documento se recogen las principales características del proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, así como el conjunto de actuaciones prioritarias, entre las que se incluyen proyectos como la construcción y mejora de distintas dotaciones municipales, remodelación de diferentes zonas del Distrito, además del aumento de la

prestación y la oferta de servicios sociales y actuaciones destinadas a la revitalización económico-comercial de los mismos.

En definitiva, nos encontramos ante el inicio de unos Planes que no sólo cambiarán la fisonomía de estos Distritos, sino que elevarán la calidad de vida, el bienestar y las oportunidades de progreso de todos sus vecinos.



ÍNDICE

1. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL

- 1.1 Presentación
- 1.2 Los Distritos objeto de estos Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial
- 1.3 Los Distritos en cifras:
 - 1.3.1 Puente de Vallecas
 - 1.3.2 Villa de Vallecas
- 1.4 Proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial
- 1.5 Principios establecidos para la elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial
- 1.6 Desarrollo del proceso
- 1.7 D.A.F.O. de cada Distrito
 - 1.7.1 Puente de Vallecas
 - 1.7.2 Villa de Vallecas
- 1.8 Generación del consenso sobre las actuaciones a realizar
- 1.9 Ejecución y evaluación de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial

2. ACTUACIONES PRIORITARIAS Y CONSENSUADAS EN LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS (2008-2012)

- 2.1 Presentación
- 2.2 Relación de actuaciones del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Puente de Vallecas
- 2.3 Relación de actuaciones del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Villa de Vallecas

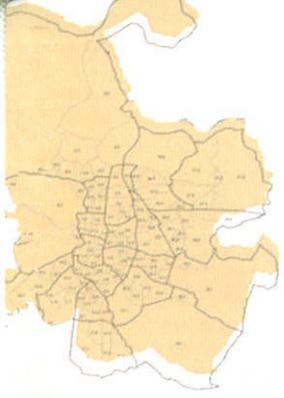




PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL, 2008-2012, DE LOS DISTRITOS DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS.

- **ANEXO 1.** Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas.
- **ANEXO 2.** Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas.
- **ANEXO 3.** Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas.
- **ANEXO 4.** Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas.





METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL



distritos de
Puente de Vallecas
y **Villa de Vallecas** Ayuntamiento de
MADRID





1.1

Presentación

Los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial son un programa estratégico de intervención territorial que recoge una serie de actuaciones a desarrollar en los Distritos con el fin de corregir los desequilibrios territoriales y sociales existentes en relación con el resto de la ciudad. Estos programas se han elaborado con la participación activa de las asociaciones ciudadanas en su diseño, planificación y posterior gestión, lo que supone continuar con el propósito del actual equipo de gobierno de mantener una gestión pública más participativa y cada día más transparente.

El Ayuntamiento de Madrid se comprometió a trabajar de forma coordinada y consensuada con las asociaciones de vecinos a través de su Federación Regional. En este sentido, los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial están integrados por aquellas actuaciones que se han consensuado de forma conjunta entre el Ayuntamiento y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, con el apoyo del Foro de Asociaciones, que aglutina a asociaciones no vecinales del Distrito legalmente constituidas e inscritas en el registro de entidades ciudadanas, el Consejo Territorial a través de la Comisión Permanente de Agenda 21 y teniendo en cuenta los resultados de las consultas ciudadanas "*Puente de Vallecas Participa*" y "*Villa de Vallecas Participa*".

La participación activa de la ciudadanía continuará siendo la base de actuación en la ejecución de los Planes Especiales de Inversión. Todo el proceso que seguirá a este compromiso de realización de los Planes, se realizará a través de una comisión de seguimiento en la que estarán representados tanto el Ayuntamiento de





Madrid como la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y las Asociaciones de Vecinos del Distrito que intervendrá en todas y cada una de las fases de la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes.

Los Planes y, por tanto, las actuaciones que lo integran, surgen y deben desarrollarse con el objetivo de corregir o, cuanto menos, reducir las situaciones de desequilibrio socioeconómico, urbanístico y dotacional en los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas en relación con el resto de la ciudad. En conclusión, se trata de hacer llegar recursos extraordinarios a las zonas en las que son más necesarios.

Estos Planes, como su propia denominación indica, resaltan el concepto de inversión, considerando las connotaciones que este término tiene de creación de recursos productivos con la finalidad de obtener un resultado superior y no meramente de recursos para la satisfacción de necesidades puntuales. Una de sus características, es la visión integrada e integradora que prima en el diseño de las actuaciones incluidas en los mismos.

Las actuaciones contempladas en los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial son, en su mayoría, de competencia municipal, incluyéndose también actuaciones que abarcan ámbitos de competencia supramunicipal (Autonómica y Estatal). Los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial representan el compromiso escrito del Ayuntamiento de Madrid para acometer, por un lado, las actuaciones que entran en su ámbito competencial, y por otro, la asunción del liderazgo y el compromiso de colaborar en la implantación de las demás actuaciones que no se encuentran dentro de su competencia directa.





Para la elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, no se ha partido de un presupuesto cerrado, sino de forma inversa, el presupuesto se ha establecido a través de la suma de los presupuestos de las actuaciones que se han consensuado como necesarias y prioritarias.

Los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, representan por tanto, la oportunidad de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas de llevar a cabo actuaciones que suponen una inversión extraordinaria para dichos distritos. Actuaciones consensuadas a través de la participación ciudadana, que han de permitir abordar de forma eficaz los problemas o déficits detectados en los diagnósticos de cada zona, consiguiendo que sus ciudadanas y ciudadanos desarrollen su vida cotidiana, a través de los equipamientos y servicios necesarios, de igual manera que en el resto de la ciudad de Madrid.





1.2

Los distritos objeto de estos planes especiales de inversión

A través del acuerdo firmado por el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, se identificó la necesidad de realizar Planes Especiales de Inversión en los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, para corregir o, cuanto menos, atenuar los desequilibrios territoriales en relación al resto de la ciudad.

Estos dos Distritos tienen una población conjunta de 309.070 personas, que se verán beneficiadas por la ejecución y desarrollo de sus respectivos Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, lo que representa el 9,7% de la población de Madrid. Las características socioeconómicas, urbanísticas y dotacionales de estos Distritos, han sido la base para determinar su grado de desequilibrio y la necesidad de desarrollo de sus Planes.





1.3

LOS DISTRITOS EN CIFRAS



distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas Ayuntamiento de
MADRID





distrito de
Puente de
Vallecas



distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas

Ayuntamiento de
MADRID





distrito de
**Puente de
Vallecas**



demografía

Ayuntamiento de
MADRID | **Puente de Vallecas**

Nº de habitantes:



241.907 h.

7,59%

Población infantil:



34.031 h.

14,07%
de la población
del Distrito

12,91%
en la ciudad de
Madrid

Población de mayores:



43.696 h.

18,06%
de la población
del Distrito

18,76%
en la ciudad de
Madrid

Población inmigrante:

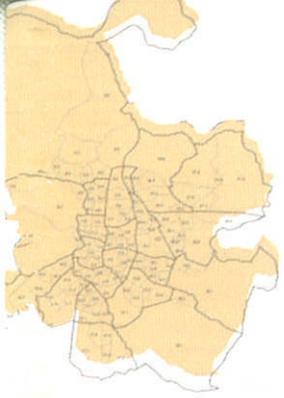


44.292 h.

18,24%
de la población
del Distrito

16,16%
en la ciudad de
Madrid





distrito de
**Puente de
Vallecas**



Actividad
laboral y
económica

Ayuntamiento de
MADRID | **Puente de Vallecas**

Tasa de actividad



56,46%

61,02%
en la ciudad de Madrid

Tasa de paro:



7,62%

5,36%
en la ciudad de Madrid

Tasa ocupación:



51,88%

57,75%
en la ciudad de Madrid

Renta Bruta Disponible per cápita:



15.700€

19.300€
en la ciudad de Madrid

Fuente: Estadística Municipal





distrito de
Villa de Vallecas
en cifras



distritos de
Puente de Vallecas
y **Villa de Vallecas**

Ayuntamiento de
MADRID





demografía

Ayuntamiento de
MADRID | **Villa de Vallecas**

Nº de habitantes



67.163 h.

2,11%

Población infantil:



10.323 h.

15,37%
de la población
del Distrito

12,91%
en la ciudad de
Madrid

Población de mayores:



8.592 h.

12,79%
de la población
del Distrito

18,76%
en la ciudad de
Madrid

Población inmigrante:



11.024 h.

15,90%
de la población del
Distrito

16,16%
en la ciudad de
Madrid





Actividad
laboral y
económica

Ayuntamiento de
MADRID | **Villa de Vallecas**

Tasa de actividad



60,52%

61,02%
en la ciudad de Madrid

Tasa de paro:



7,44%

5,36%
en la ciudad de Madrid

Tasa ocupación:



55,75%

57,75%
en la ciudad de Madrid

Renta Bruta Disponible per cápita:



15.600€

19.300€
en la ciudad de Madrid

Fuente: Estadística Municipal





1.4

Proceso de elaboración de los planes

El 7 de marzo de 2007 Alberto Ruiz- Gallardón, entonces candidato a la alcaldía de Madrid por el Partido Popular para las elecciones locales, se reunió con representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos en la sede de dicha Federación, al objeto de que éstos le trasladasen todas aquellas propuestas que, según su criterio, deberían recogerse como compromisos en el programa del candidato para el periodo 2007-2011. Entre las diferentes propuestas, acordaron abrir un nuevo proceso de elaboración y definición de Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial en los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

La elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial supone un proceso complejo coordinado por el Área de Gobierno de Economía y Empleo / Área Delegada de Participación Ciudadana, que se ha llevado a cabo a través del trabajo conjunto del Ayuntamiento de Madrid, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones de Vecinos de los distritos objeto de los planes.

Además, el Ayuntamiento de Madrid ha querido abrir el proceso a otras Asociaciones no vecinales, al Foro de Asociaciones y a los Consejos Territoriales de Distrito, órgano formal de participación ciudadana de los Distritos de la Ciudad de Madrid, creado a través del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de fecha 31 de mayo de 2004 y dotado de funciones mediante el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Territoriales de 30 de marzo de 2005. Este órgano de participación ha estado representado por la Comisión de Agenda 21, dada la relevancia que han tenido los Planes de Acción desarrollados por esta comisión de trabajo durante un periodo aproximado de año y medio.





Los trabajos y acuerdos se han desarrollado en tres mesas de concertación con la participación de los siguientes actores:

- Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid -Asociaciones de Vecinos de cada uno de los Distritos-
- Foro de Asociaciones (Asociaciones no de vecinos, legalmente constituidas e inscritas en el registro de entidades ciudadanas).
- Consejo Territorial de Distrito a través de la Comisión Permanente de Agenda 21.

La planificación del proceso y la metodología a desarrollar para la toma de decisiones sobre los contenidos que conformarían los Planes a aprobar se estableció de acuerdo a un programa de trabajo estructurado en cinco fases que culminan con la firma del protocolo de intenciones por el Alcalde de Madrid y el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid. Este modelo de metodología ha sido elaborado conjuntamente entre el Área Delegada de Participación Ciudadana y la Universidad Rey Juan Carlos I. Las fases de este modelo metodológico son:

- Organización y lanzamiento.
- Diagnóstico.
- Propuestas.
- Programación y aprobación.
- Ejecución y evaluación.

Este documento recoge los fundamentos en los que se ha basado la elaboración del Plan, la metodología seguida, las actividades desarrolladas a partir de ella y las actuaciones prioritarias que se han consensuado a lo largo del proceso y que integran el acuerdo básico de las partes.





1.5

Principios establecidos para la elaboración de los planes

El objetivo final de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial en los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas es mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus vecinos, a través del reequilibrio social y territorial con el resto de la ciudad.

La metodología y desarrollo de los trabajos llevados a cabo para la elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, se ha basado en una serie de premisas indispensables para la consecución de los objetivos planteados, conforme al modelo metodológico definido conjuntamente con el Observatorio de Participación Ciudadana y Políticas Públicas de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Diagnóstico participativo de la situación y necesidades de los Distritos.
- Incorporación del movimiento ciudadano en todo el proceso de elaboración.
- Toma de decisiones a través del trabajo en conjunto y el consenso.

La elaboración de un diagnóstico preciso, permite detectar las necesidades y principales carencias del Distrito, así como los puntos fuertes y las posibilidades de mejora. El diagnóstico incluye no solamente los aspectos objetivos, sino la necesidad sentida, la percepción subjetiva de los residentes que ha orientado las líneas de actuación que hay que llevar a cabo.

Al inicio del proceso, se estableció por los responsables del Área Delegada de Participación Ciudadana, el principio de que los Planes Especiales de Inversión y





Actuación Territorial estuvieran participados desde su diseño por la ciudadanía, manteniéndose esta participación a lo largo de todo el proceso de trabajo.

En base a esta necesidad de mantener el movimiento participativo en todo el proceso, se han habilitado cauces de comunicación y concertación. Las decisiones tomadas, que se reflejan en el presente documento y conforman los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, son fruto del acuerdo producido a través del consenso entre los agentes participantes.





1.6

Desarrollo del proceso

La elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial son el resultado de un trabajo conjunto entre las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Distrito, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y Asociaciones de Vecinos del Distrito, la Comisión Permanente de Agenda 21, las entidades no vecinales y la ciudadanía residente en cada Distrito.

En el periodo, Octubre a Diciembre de 2007, se convocaron reuniones con los responsables de la Junta Municipal de Distrito y con las Asociaciones de Vecinos de los Distritos legalmente representadas en ellas y de forma conjunta representadas por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.

Los trabajos se iniciaron tomando como base, para comenzar el proceso de concertación de las propuestas a incluir en los Planes Especiales de Inversión, el documento de Plan de Acción de Agenda 21 desarrollado en cada uno de los Distritos por la Comisión de Agenda 21. Este Plan es un documento de planificación estratégica elaborado con la participación activa de los vecinos y entidades ciudadanas, a través de la comisión de trabajo surgida del propio Consejo Territorial. El contenido del Plan fue consensuado tras 7 reuniones de trabajo en Puente de Vallecas y 11 reuniones de trabajo en Villa de Vallecas, y después de ser sometido a un proceso de consulta pública durante un mes en cada Distrito. A las propuestas negociadas en el Plan de Acción de Agenda 21, todos los agentes sociales participantes pudieron sumar las suyas específicas.





En las primeras reuniones se alcanzaron los siguientes compromisos:

- Identificación de los ámbitos de intervención y de los actores participantes en el proceso.
- Definición de los criterios para priorizar las actuaciones que conformarían los Planes Especiales de Inversión.
- Establecimiento del plan y metodología de trabajo.
- Presentación por parte del Ayuntamiento del documento base del proceso de concertación, elaborado a partir de las propuestas aprobadas en el Plan de Acción de la Agenda 21 de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas. En tal sentido, se seleccionaron las actuaciones de competencia municipal y posible objeto de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial y se incluyeron nuevas propuestas provenientes de las diferentes entidades sociales.
- Elaboración de un documento diagnóstico y de análisis de necesidades de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
- Elaboración de un inventario de recursos y equipamientos existentes en Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

El documento base del proceso de concertación, que contenía las propuestas del Plan de Acción de Agenda 21 de competencia municipal más las aportaciones realizadas por las diferentes asociaciones vecinales, estaba compuesto inicialmente por 134 actuaciones en Puente de Vallecas y 132 actuaciones en Villa de Vallecas.





Sobre la base de este documento, en sucesivas reuniones se debatieron, priorizaron y consensuaron una serie de actuaciones que se detallan en el apartado *Diagnóstico de Actuaciones Prioritarias Consensuadas* de este documento. En estas sesiones de trabajo con las Federación Regional de Asociaciones de Vecinos han intervenido 13 asociaciones de vecinos en Puente de Vallecas de las 14 inscritas en el registro, y en Villa de Vallecas 3 de las 4 asociaciones legalmente inscritas en el mencionado registro.

En paralelo se abrieron dos mesas de participación para cada Distrito, una con las Asociaciones no vecinales, a través del denominado Foro de Asociaciones, y otra con el Consejo Territorial del Distrito, mediante las Comisiones de Agenda 21. En cada mesa, se mantuvieron una serie de reuniones en las que se identificaron y priorizaron las actuaciones planteadas por estos órganos de representación, con objeto de tenerlas en consideración a la hora de elaborar los Planes Especiales de Inversión. A los Foros de Asociaciones se invitó a participar a todas las Asociaciones del Distrito inscritas en el Registro Municipal, en el de Puente de Vallecas participan 15 y en el de Villa de Vallecas 9.

El resultado final de estas sesiones de trabajo fue un documento que recoge las actuaciones priorizadas de los Planes Especiales de Inversión de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

De forma simultánea a estas reuniones, se llevó a cabo una consulta pública entre la población de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, sobre diferentes aspectos de los Distritos, así como una serie de entrevistas a personas relevantes de cada Distrito. Los resultados, una vez





procesados, se valoraron a la hora de definir el contenido de los Planes Especiales de Inversión.

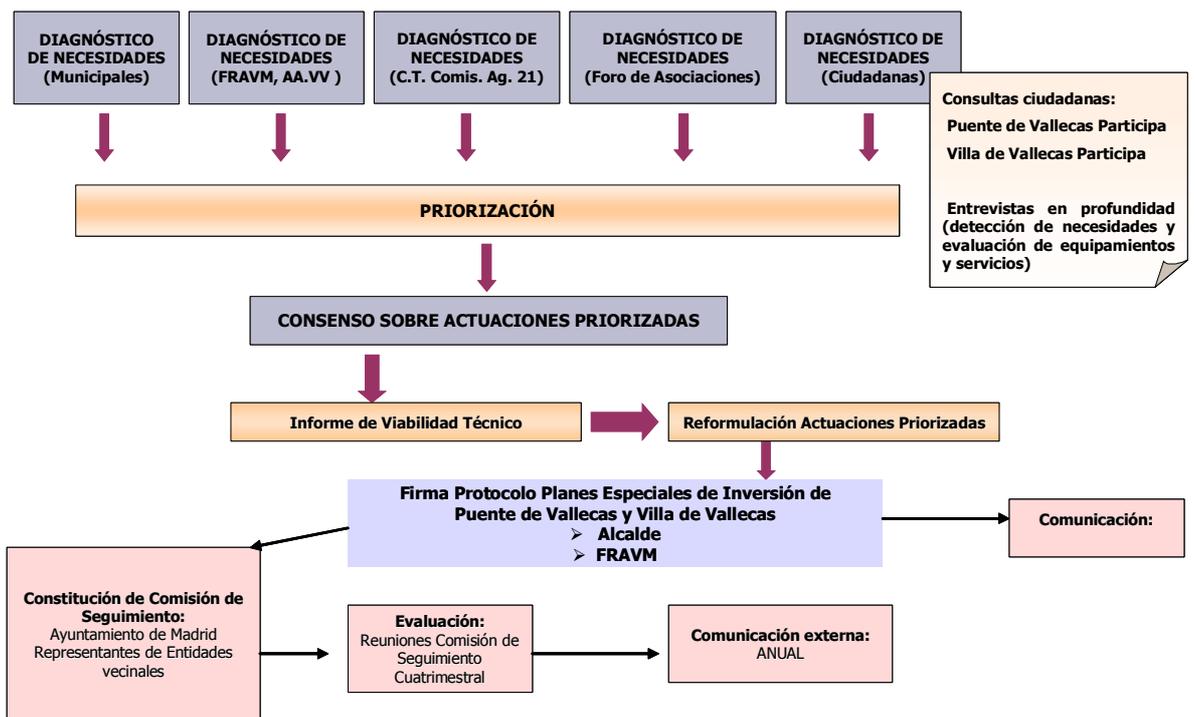
En concreto la consulta pública de Puente de Vallecas tuvo lugar entre el 1 y el 15 de octubre, con una participación de 2.295 personas, realizándose además 8 entrevistas en profundidad a agentes clave del Distrito. Por su parte, en Villa de Vallecas la consulta tuvo lugar entre el 19 y el 30 de noviembre, con una participación de 1.316 personas, realizándose a su vez 10 entrevistas en profundidad.

El resultado de estas actividades es un diagnóstico representado a través de un análisis DAFO en el que se sintetizan aquellos aspectos más señalados por la ciudadanía de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas. Como apoyo a este análisis también se han tenido en cuenta los diagnósticos realizados para el proceso de Agenda 21 de estos Distritos, elaborados también con la aportación ciudadana sobre la percepción subjetiva del estado de cada Distrito, para lo cual se llevó a cabo un proceso participativo mediante la realización de cuestionarios a las diferentes entidades ciudadanas y vecinales del Distrito.





Esquema de la metodología aplicada para la elaboración de los planes especiales de inversión y actuación territorial





1.7

DAFO DE CADA DISTRITO

distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas

Ayuntamiento de
MADRID





Puente de Vallecas

PRINCIPALES PROBLEMAS Debilidades	ASPECTOS DE EVOLUCIÓN MÁS PREOCUPANTE Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• El proceso de envejecimiento de la población es muy rápido.• La renta familiar del Distrito es una de las más bajas de la ciudad.• La oferta escolar en el Distrito está poco consolidada.• Los recursos de atención a personas mayores y menores de edad son insuficientes.• La seguridad ciudadana y la actuación de la Policía Municipal, la distribución del gasto público y la circulación viaria y el transporte son puntos de disconformidad para la población.• La contaminación acústica y del aire y la limpieza son aspectos que tienen muy sensibilizada a la población.• Los centros culturales y el "Aula al aire libre" tienen una baja utilización.• El precio de la vivienda tiene un continuado aumento.	<ul style="list-style-type: none">• La población joven del Distrito tiene dificultad de acceso a la formación y el empleo.• La población inmigrante presenta problemas de integración en la vida social, económica y cultural del Distrito.• El desequilibrio sociodemográfico se va incrementando, lo que lleva a un aumento de la tasa de envejecimiento.• La demanda de equipamientos y servicios sociales va en aumento como consecuencia del riesgo de exclusión social.• La precariedad laboral sigue incrementándose.• Las zonas verdes sufren degradación por actos de vandalismo.• El tráfico sigue incrementándose, lo que agrava los problemas de contaminación acústica y del aire.
ASPECTOS FAVORABLES Fortalezas	PRINCIPALES ACTUACIONES PARA LA MEJORA Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Los servicios públicos municipales presentan una percepción positiva.• La población se encuentra satisfecha y presenta una actitud positiva por elegir Puente de Vallecas como lugar de residencia, valorándose las condiciones de vivienda y las zonas verdes.• Los equipamientos deportivos, sociales y culturales existentes tienen un nivel excelente.• El Distrito presenta una recuperación demográfica.• La tasa de actividad del Distrito va en aumento y la tasa de paro en disminución.• Las infraestructuras de vivienda presentan un buen nivel.	<ul style="list-style-type: none">• La población inmigrante puede tener mayor grado de integración en la vida social, económica y cultural del Distrito.• Los proyectos diseñados para el Distrito a medio plazo dan confianza al ciudadano.• La participación ciudadana tiene posibilidades de profundización.• La estructura económica del Distrito se puede potenciar.• Los centros docentes se pueden integrar en la vida del Distrito.• La rehabilitación integrada de barrios y la regeneración de zonas degradadas.





Villa de Vallecas

PRINCIPALES PROBLEMAS Debilidades	ASPECTOS DE EVOLUCIÓN MÁS PREOCUPANTE Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de recursos de educación infantil y de atención a mayores. • La necesidad de creación de centros sociales y culturales. • La exclusión social presenta un riesgo en importantes sectores de la población. • El número de establecimientos por cada 100 habitantes está disminuyendo. • El mercado de vivienda en alquiler es escaso. • La accesibilidad a servicios básicos a menos de 500 metros no es muy positiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las desigualdades sociales y la exclusión social van en incremento. • La juventud presenta escasa visión de futuro. • Los focos de población marginal siguen existiendo. • Excesivo crecimiento del precio del suelo. • El pequeño comercio va desapareciendo. • El desarrollo de infraestructuras (transporte público, dotaciones...) en los nuevos crecimientos residenciales es escaso. • El suelo en el Distrito presenta un consumo elevado.
ASPECTOS FAVORABLES Fortalezas	PRINCIPALES ACTUACIONES PARA LA MEJORA Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • La estructura productiva, con un sector industrial más desarrollado que la media de Madrid, está poco diversificada. • Las tasas de actividad y de empleo presentan una evolución positiva. • El suelo urbanizable, como por ejemplo el PAU de Vallecas, presenta un buen desarrollo urbano. • La edificabilidad residencial prevista en el PGOUM es muy elevada. • La accesibilidad, a menos de un Kilómetro, de la población a servicios básicos se considera buena. • Las zonas verdes tienen un elevada accesibilidad. • La dotación cultural es buena. • El transporte público en el casco histórico tiene buena valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> • La estructura económica del Distrito se puede potenciar. • El desarrollo de programas y estrategias con medida de acceso a la vivienda. • El desarrollo de programas de Igualdad de Oportunidades. • El desarrollo urbanístico del PAU de Vallecas. • Las posibilidades de recuperación ambiental de los márgenes del río Manzanares.





1.8

Generación del consenso sobre las actuaciones a realizar

El resultado final de las reuniones de las mesas de trabajo, es un documento en el que se recogen las actuaciones que han sido consensuadas y consideradas prioritarias para mejorar el desarrollo social y económico y disminuir el desequilibrio de estos Distritos con relación al resto de la ciudad. El consenso se ha establecido entre todos los agentes que han tomado parte en el proceso:

- ⊙ Ayuntamiento de Madrid:
 - Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
 - Área de Gobierno de Economía y Empleo/ Área Delegada de Participación Ciudadana.
 - Área de Gobierno de las Artes.
 - Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
 - Área de Gobierno de Medio Ambiente.
 - Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.
 - Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.
 - Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Junta Municipal del Distrito (en cada uno de los Planes).
- ⊙ Federación Regional de las Asociaciones de Vecinos de Madrid.
- ⊙ Asociaciones de Vecinos de los Distritos

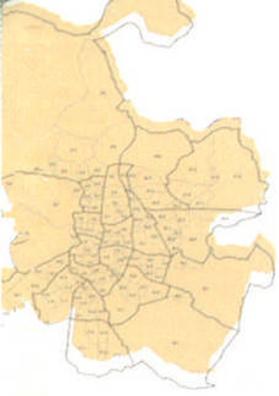




- ⦿ Asociaciones, no de vecinos, legalmente constituidas de los Distritos e inscritas en el registro de entidades ciudadanas.
- ⦿ Consejo Territorial a través de la Comisión Permanente de la Agenda 21.
- ⦿ Vecinos residentes en el Distrito con la aportación de sus propuestas en las consultas ciudadanas "Puente de Vallecas Participa" y "Villa de Vallecas Participa".
- ⦿ Informadores claves a través de Entrevistas en Profundidad.

Este proceso de concertación ha sido dirigido y coordinado por el Área de Gobierno de Economía y Empleo/Área Delegada de Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.





1.9

Ejecución y evaluación de los planes especiales de inversión y actuación territorial

Una vez definido el contenido del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial del Distrito y firmados los documentos sobre los acuerdos alcanzados, se comenzará una fase de ejecución y evaluación en la que se constituirá una Comisión Ciudadana de Seguimiento: esta comisión estará formada por la Administración Municipal, coordinada por el Área de Economía y Empleo/ Área Delegada de Participación Ciudadana y representantes del movimiento vecinal y ciudadano y tendrá funciones de seguimiento, información, sugerencias y evaluación procesal y de resultados del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial.

La participación activa de la ciudadanía a través de las asociaciones vecinales, entidades sociales, culturales y de otro tipo de representantes es continua en todo el proceso, desde la definición hasta el seguimiento y evaluación del propio Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial.

Se puede concluir que el Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial es una experiencia vanguardista de corresponsabilidad en la gestión de recursos de la Administración Local, más aún si esta Administración tiene la entidad del Ayuntamiento de Madrid.





**ACTUACIONES PRIORITARIAS Y
CONSENSUADAS EN LOS PLANES ESPECIALES DE
INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL (2008-
2012) DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE
VALLECAS**



**distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas**

**Ayuntamiento de
MADRID**





2.1

Presentación

La participación activa de la ciudadanía es la base de partida para el diseño, gestión y planificación de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas. Estos Planes, pretenden desarrollar proyectos de inversión en estos Distritos que permitan avanzar en el reequilibrio territorial y social de la ciudad. La experiencia positiva acometida en la legislatura anterior en los Distritos de Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas, Usera, Vicálvaro y Villaverde representa un excelente referente.

La elaboración de estos Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial responden al acuerdo asumido entre el candidato a la Alcaldía al Ayuntamiento de Madrid con el movimiento vecinal, a través de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid. El trabajo para la definición de estos Planes se ha iniciado mediante la elaboración de un diagnóstico de necesidades participado en el que se ha contado con los agentes implicados en el desarrollo social y económico, siendo el resultado final de este proceso la priorización de las inversiones y actuaciones a desarrollar en cada Distrito. El marco temporal definido para poner en marcha las actuaciones priorizadas es de 2008 - 2012.

El documento que a continuación se presenta es el fruto de la dinámica participativa de todos los agentes implicados que se ha mantenido a lo largo de todo el proceso y que es voluntad de todas las partes que esta dinámica continúe para avanzar en el reequilibrio social y territorial de cada Distrito.





2.2

Relación de actuaciones del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Puente de Vallecas

ACTUACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- Construcción de 2 escuelas infantiles.
- Construcción de una escuela municipal de música.
- Construcción de un centro de día para adolescentes.
- Estudio de viabilidad, y realización en su caso, de la cubrición del auditorio de Entrevías, con creación de locales de ensayo.
- Desarrollo de un plan de formación para el empleo.
- Ampliación del centro cultural Alberto Sánchez, dando cabida a espacios para tecnoteca y ludoteca.

DEPORTES:

- Construcción de un pabellón cubierto en el polideportivo municipal de Palomeras.
- Construcción de un pabellón cubierto y vestuarios en el polideportivo municipal de Entrevías.

PERSONAS MAYORES:

- Construcción de dos centros de día para personas con deterioro físico.
- Construcción de dos centros de día para personas con deterioro cognitivo.
- Reforma del centro de mayores Ramón Pérez de Ayala.
- Incremento y mejora de las prestaciones de ayuda a domicilio a la tercera edad.





- Ubicación de aparatos de gimnasia para la tercera edad en parques.

INFRAESTRUCTURAS:

- Remodelación integral de las calles Peña Prieta y Monte Igueldo.
- Adecuación del actual puente situado bajo la línea del ferrocarril de la calle Embajadores en Santa Catalina, para mejorar el doble sentido circulatorio bajo dicho puente (condicionado a la obtención de autorizaciones de ADIF).
- Realización de estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Humanes, Torremolinos, Robles-M-30, Pedro Laborde-Ramírez Tomé, Villalobos y Entrevías.

DESARROLLO ECONÓMICO:

- Creación de tres centros comerciales abiertos.

MEDIO AMBIENTE:

- Mejora de los caminos e iluminación del parque del cerro del Tío Pío y remodelación del parque de la Ronda Sur y del parque lineal de Palomeras.

VIVIENDA:

- Desmantelamiento del poblado de Santa Catalina.
- Declaración de un ARI en San Diego.
- Aplicación del Decreto de 3 de mayo de 2007 de la Concejala de Urbanismo y Vivienda a las ZRIS del Pozo, Entrevías y colonia de Villota, previo convenio con la Comunidad de Madrid.

ESTUDIOS:

- De necesidad y viabilidad de las siguientes actuaciones:
 - ◆ Centro cultural en la parcela de c/Aragoneses c/v Rafael Alberti.
 - ◆ Equipamiento cultural distrital.
 - ◆ Albergue juvenil.





ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES

CESIÓN DE SUELOS

- Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios, institutos), de juventud, de mayores, (residencias, centros de día) sociales y sanitarios.

REQUERIMIENTOS

- A la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid: la disposición de pantallas acústicas (paneles, vegetación, entre otras) para mitigar los efectos del ruido proveniente del tráfico de la M-40 en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid, del Centro de Educación Especial Vallecas y del tráfico de la A-3.
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: el Estudio y Mejora del Transporte Público en el Distrito y desarrollo de un área intermodal en la estación de cercanías de la Asamblea de Madrid





2.3

Relación de actuaciones del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Villa de Vallecas

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- Construcción de 2 escuelas infantiles.
- Construcción de un centro cultural y de asociaciones en el mercado de Santa Eugenia.
- Construcción de un equipamiento cultural en el PAU.
- Programa socio-educativo con centro de día para adolescentes.

DEPORTES:

- Construcción de un polideportivo cubierto.
- Construcción de pista polideportiva polivalente (futbol, baloncesto, balonmano) con vestuarios.
- Construcción de pista polideportiva (padel y tenis) con vestuarios.

PERSONAS MAYORES:

- Construcción de un centro de día para personas con deterioro físico
- Construcción de un centro de día para personas con deterioro relacional.
- Construcción de un centro municipal para personas mayores.
- Refuerzo de la asistencia domiciliaria a personas mayores.

INFRAESTRUCTURAS

- Remodelación integral del paseo Monte Montjuich.
- Acceso al Hospital de Vallecas, prolongación con la calle Enrique García Álvarez, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.





- Comunicación de la estación de cercanías de RENFE, de Santa Eugenia, con el Hospital de Vallecas, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.
- Construcción de pasarela sobre la A-3 para unir Santa Eugenia y Valdebernardo, previo acuerdo con ADIF.
- Estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Fuentespina-Poza de la Sal y Avda de Santa Eugenia (frente a Castrillo de Aza).

DESARROLLO ECONÓMICO

- Remodelación integral del mercado de Villa de Vallecas.

MEDIO AMBIENTE:

- Desarrollo del parque de la Gavia.

EMERGENCIAS:

- Establecimiento de una base del SAMUR.

VIVIENDA:

- Promoción de vivienda pública en alquiler para jóvenes; 400 viviendas en régimen de alquiler y 700 viviendas de venta precio tasado.
- Estudio de viabilidad de realojo de las familias de la calle Francisco Álvarez.

ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES

CESIÓN DE SUELOS

- Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de los equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios e institutos), para personas mayores (residencias, centros de día), sociales y sanitarios, y comisaría de Distrito.





REQUERIMIENTOS

- A todas las administraciones afectadas por la problemática de la Cañada Real, el Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM y las AAVV de Villa de Vallecas instan a constituir un consorcio público, con la participación de la FRAVM, que aborde los problemas existentes y plantee soluciones.
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: la realización de los estudios necesarios para la adopción de medidas para la mejora del transporte público colectivo en el distrito de Villa de Vallecas.
- A ADIF la adopción de medidas correctoras de la contaminación acústica provocada por el tráfico ferroviario en el distrito de Villa de Vallecas, especialmente en la calle Felipe Álvarez, así como la realización de los trabajos de adecuación necesarios para la supresión de barreras arquitectónicas en la estación de Santa Eugenia.
- A las compañías operadoras de telecomunicaciones presentes en la zona del Ensanche de Vallecas a que, dadas las incidencias en los servicios básicos de telecomunicaciones detectadas por las asociaciones de vecinos en la zona del Ensanche de Vallecas (PAU), en el Distrito de Villa de Vallecas, analicen la causa de los problemas existentes e inicien acciones para su más rápida solución, informando de todo ello a las asociaciones de vecinos y a las áreas del Ayuntamiento de Madrid y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio competentes en materia de promoción y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones. Todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento de uno de los objetivos de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de





Telecomunicaciones, que es el de “defender los intereses de los usuarios, asegurando su derecho al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas en adecuadas condiciones de elección, precio y calidad”.

DECLARACIONES CONJUNTAS

- “El Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM y las AA.VV. del Distrito de Villa de Vallecas compartimos posición respecto del proyecto de construcción, en el Parque Regional del Sureste, en las proximidades del entorno de Valdemingómez, de una central térmica de ciclo combinado, proyecto que tendría un impacto ambiental muy negativo para la ciudad de Madrid. Por ello, nos comprometemos firmemente, tal como ya lo hicieramos en 2004 y en mayo de 2007, a oponernos a este proyecto y a ejercer esta oposición en los trámites administrativos y ambientales legalmente establecidos”.





PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL, 2008-2012, DE LOS DISTRITOS DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS



**distritos de
Puente de Vallecas
y Villa de Vallecas**

**Ayuntamiento de
MADRID**





Protocolo de Intenciones entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012, de los Distrito de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas

REUNIDOS

De una parte, el Exmo. Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Alcalde de Madrid.

De otra parte, D. Ignacio Murgui Parra, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.

EXPONEN

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 Distritos y que dichos Distritos presentan entre ellos diferencias en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos.

Que el Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar las inversiones en las zonas donde se acusan estos déficits.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social, en base a la buena experiencia obtenida en la anterior legislatura en los Distritos de Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas,





Vicálvaro, Usera y Villaverde, son los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial que definen de forma consensuada y participada las principales realizaciones a desarrollar en los Distritos.

Que, dentro del marco expuesto, con fecha 18 de febrero de 2.004 se firmó el Protocolo de intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversiones y Actuación Territorial de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, el 18 de enero de 2005 el de Latina y el 1 de febrero de 2006 el de Villaverde.

Que debido a la distribución constitucional de competencias entre la Administración General del Estado, la Autonómica y la Local, cada una de ellas será la encargada de impulsar y gestionar las actuaciones definidas en los documentos de actuaciones prioritarias.

Que se ha llegado a la determinación de dichas prioridades a través de un proceso participativo en el que ha intervenido el movimiento vecinal, a través de las asociaciones de vecinos adscritas a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, las mesas de concertación mantenidas con las asociaciones no vecinales legalmente constituidas y las mesas de concertación mantenidas con la Comisión de Agenda 21 y el Ayuntamiento de Madrid a través del Área Delegada de Participación Ciudadana y las Concejalías de los Distritos afectados.

Que tras el análisis y la discusión, entre el Ayuntamiento y el movimiento vecinal, de los distintos estudios elaborados sobre la situación y el balance de recursos/necesidades, se ha llegado al establecimiento





de inversiones y actuaciones prioritarias que deben conformar los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial.

Que las inversiones y actuaciones prioritarias cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Madrid, son las que figuran en los anexos I y III de este Protocolo.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial sean también participados en su fase de ejecución, seguimiento y evaluación.

Que a lo largo del año 2007 y en el mes de enero de 2008, se celebraron reuniones de las mesas de negociaciones que permitieron alcanzar un consenso en cuanto a las actuaciones prioritarias a incorporar en el Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.





ACUERDAN

1.- ACTUACIONES A REALIZAR

Las partes aprueban la concreción inicial de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas en el capítulo de competencias del Ayuntamiento de Madrid, en los anexos I y III que acompaña a este protocolo de intenciones.

2.- ÁMBITO TEMPORAL

El marco temporal para el desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas se establece entre el año 2008 y el año 2012.

3.- COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de todas las inversiones y actuaciones de competencia municipal recogidas en los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas en un anexo expreso de los Presupuestos Anuales del Ayuntamiento, informando adecuadamente a los representantes vecinales de las principales actuaciones que se recoge en los mismos, previa deliberación y acuerdo en las Comisiones de Seguimiento correspondientes. Para el año 2008, en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid, se han presupuestado los créditos necesarios para el inicio de las actuaciones recogidas en los anexos I y III.





4.- MODIFICACIONES

Las actuaciones previstas en los anexos I y III que se acompaña, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo de las partes firmantes en el transcurso de la vigencia de los Planes, tanto por razones técnicas como de oportunidad o agilidad.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Al igual que en el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, que el Ayuntamiento de Madrid ha consensuado con el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación del citado Plan, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de los Planes, se establecerá, para cada uno de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial concertados, una comisión cuya función será la deliberación y acuerdo sobre la marcha y ejecución del Plan Especial de Inversión. En esta Comisión Ciudadana de Seguimiento participará la Administración Municipal, coordinada por el Área de Gobierno de Economía y Empleo / Área Delegada de Participación Ciudadana, la FRAVM y las asociaciones de vecinos del distrito y tendrá funciones de seguimiento, información, sugerencias y evaluación procesal y de resultados de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial.





6.-COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Las partes firmantes se comprometen a colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Administraciones Autonómica y General del Estado para conseguir realizar todas las actuaciones recogidas en el proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, mostrando el Ayuntamiento de Madrid su total disponibilidad a la cesión de suelos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

F.R.A.V.M.

*Alberto Ruiz-Gallardón
Alcalde*

*Ignacio Murgui
Presidente*





Anexo I. Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- Construcción de 2 escuelas infantiles.
- Construcción de una escuela municipal de música.
- Construcción de un centro de día para adolescentes.
- Estudio de viabilidad, y realización en su caso, de la cubrición del auditorio de Entrevías, con creación de locales de ensayo.
- Desarrollo de un plan de formación para el empleo.
- Ampliación del centro cultural Alberto Sánchez, dando cabida a espacios para tecnoteca y ludoteca.

DEPORTES:

- Construcción de un pabellón cubierto en el polideportivo municipal de Palomeras.
- Construcción de un pabellón cubierto y vestuarios en el polideportivo municipal de Entrevías.

PERSONAS MAYORES:

- Construcción de dos centros de día para personas con deterioro físico.
- Construcción de dos centros de día para personas con deterioro cognitivo.
- Reforma del centro de mayores de la calle Ramón Pérez de Ayala.
- Incremento y mejora de las prestaciones de ayuda a domicilio a la tercera edad.
- Ubicación de aparatos de gimnasia para la tercera edad en parques.





INFRAESTRUCTURAS:

- Remodelación integral de las calles Peña Prieta y Monte Igueldo.
- Adecuación del actual puente situado bajo la línea del ferrocarril de la calle Embajadores, en Santa Catalina, para mejorar el doble sentido circulatorio bajo dicho puente (condicionado a la obtención de autorizaciones de ADIF).
- Realización de estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Humanes, Torremolinos, Robles-M-30, Pedro Laborde-Ramírez Tomé, Villalobos y Entrevías.

DESARROLLO ECONÓMICO:

- Creación de tres centros comerciales abiertos.

MEDIO AMBIENTE:

- Mejora de los caminos e iluminación del parque del cerro del Tío Pío y remodelación del parque de la Ronda Sur y del parque lineal de Palomeras.

VIVIENDA:

- Desmantelamiento del poblado de Santa Catalina.
- Declaración de un ARI en San Diego.
- Aplicación del Decreto de 3 de mayo de 2007 de la Concejala de Urbanismo y Vivienda a las ZRIS del Pozo, Entrevías y colonia de Villota, previo convenio con la Comunidad de Madrid.

ESTUDIOS:

- De necesidad y viabilidad de las siguientes actuaciones:
 - ◆ Centro cultural en la parcela de c/Aragoneses c/v Rafael Alberti.
 - ◆ Equipamiento cultural distrital.
 - ◆ Albergue juvenil.





Anexo II. Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Puente de Vallecas

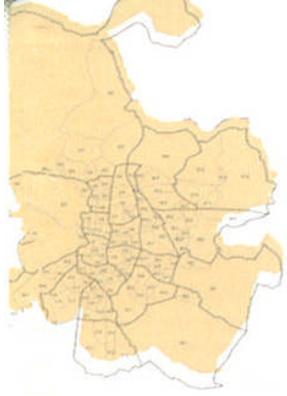
CESIÓN DE SUELOS

- Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios, institutos), de juventud, de mayores, (residencias, centros de día) sociales y sanitarios.

REQUERIMIENTOS

- A la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid: la disposición de pantallas acústicas (paneles, vegetación, entre otras) para mitigar los efectos del ruido proveniente del tráfico de la M-40 en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid, del Centro de Educación Especial Vallecas y del tráfico de la A-3.
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: el estudio y mejora del transporte público en el Distrito y desarrollo de un área intermodal en la estación de cercanías de la Asamblea de Madrid.





Anexo III. Relación de actuaciones de competencia municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas

EDUCACIÓN Y CULTURA:

- Construcción de 2 escuelas infantiles.
- Construcción de un centro cultural y de asociaciones en el mercado de Santa Eugenia.
- Construcción de un equipamiento cultural en el PAU.
- Programa socio-educativo con centro de día para adolescentes.

DEPORTES:

- Construcción de un polideportivo cubierto.
- Construcción de pista polideportiva polivalente (futbol, baloncesto, balonmano) con vestuarios.
- Construcción de pista polideportiva (padel y tenis) con vestuarios.

PERSONAS MAYORES:

- Construcción de un centro de día para personas con deterioro físico.
- Construcción de un centro de día para personas con deterioro relacional.
- Construcción de un centro municipal para personas mayores.
- Refuerzo de la asistencia domiciliaria a personas mayores.

INFRAESTRUCTURAS

- Remodelación integral del paseo Monte Montjuich.





- Acceso al Hospital de Vallecas, prolongación con la calle Enrique García Álvarez, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.
- Comunicación de la estación de cercanías de RENFE, de Santa Eugenia, con el Hospital de Vallecas, previo estudio de viabilidad y acuerdo con ADIF.
- Construcción de pasarela sobre la A-3 para unir Santa Eugenia y Valdebernardo, previo acuerdo con ADIF.
- Estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos para residentes en las calles Fuentespina-Poza de la Sal y Avda. de Santa Eugenia (frente a Castrillo de Aza).

DESARROLLO ECONÓMICO

- Remodelación integral del mercado de Villa de Vallecas.

MEDIO AMBIENTE:

- Desarrollo del parque de la Gavia.

EMERGENCIAS

- Establecimiento de una base del SAMUR.

VIVIENDA:

- Promoción de vivienda pública en alquiler para jóvenes; 400 viviendas en régimen de alquiler y 700 viviendas de venta a precio tasado.
- Estudio de viabilidad de realojo de las familias de la calle Francisco Álvarez.





Anexo IV. Relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial de Villa de Vallecas

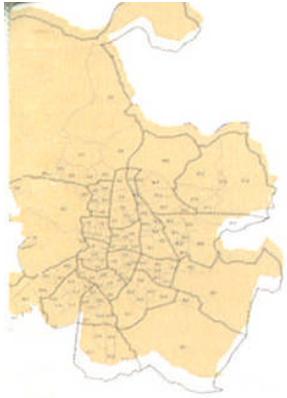
CESIÓN DE SUELOS

- Cesión de suelo a las administraciones competentes para la construcción de los equipamientos necesarios en materia educativa (escuelas infantiles, colegios e institutos), para personas mayores (residencias, centros de día), sociales y sanitarios, y comisaría de Distrito.

REQUERIMIENTOS

- A todas las administraciones afectadas por la problemática de la Cañada Real, el Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM y las AAVV de Villa de Vallecas instan a constituir un consorcio público, con la participación de la FRAVM, que aborde los problemas existentes y plantee soluciones.
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid: la realización de los estudios necesarios para la adopción de medidas para la mejora del transporte público colectivo en el distrito de Villa de Vallecas.
- A ADIF la adopción de medidas correctoras de la contaminación acústica provocada por el tráfico ferroviario en el distrito de Villa de Vallecas, especialmente en la calle Felipe Álvarez, así como la realización de los trabajos de adecuación necesarios para la supresión de barreras arquitectónicas en la estación de Santa Eugenia.





- A las compañías operadoras de telecomunicaciones presentes en la zona del Ensanche de Vallecas que, dadas las incidencias en los servicios básicos de telecomunicaciones detectadas por las asociaciones de vecinos en la zona del Ensanche de Vallecas (PAU), en el distrito de Villa de Vallecas, analicen la causa de los problemas existentes e inicien acciones para su más rápida solución, informando de todo ello a las asociaciones de vecinos y a las áreas del Ayuntamiento de Madrid y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio competentes en materia de promoción y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones. Todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento de uno de los objetivos de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, que es el de “defender los intereses de los usuarios, asegurando su derecho al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas en adecuadas condiciones de elección, precio y calidad”.





DECLARACIONES CONJUNTAS

- El Ayuntamiento de Madrid, la FRAVM, las AA.VV. del Distrito de Villa de Vallecas compartimos posición respecto del proyecto de construcción, en el Parque Regional del Sureste, en las proximidades del entorno de Valdemingómez, de una central térmica de ciclo combinado, proyecto que tendría un impacto ambiental muy negativo para la ciudad de Madrid. Por ello, nos comprometemos firmemente, tal como ya lo hicieramos en 2004 y en mayo de 2007, a oponernos a este proyecto y a ejercer esta oposición en los trámites administrativos y ambientales legalmente establecidos.



PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL, 2008-2012, DE PUENTE DE VALLECAS Y VILLA DE VALLECAS

Los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 para los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas son programas de intervención diseñados y gestionados por el Ayuntamiento de Madrid con la participación activa de la ciudadanía, en los que se define y concreta un conjunto de proyectos prioritarios, con la finalidad de avanzar hacia el reequilibrio de estos distritos con la ciudad, y de los barrios que integran estos distritos, entre sí. Estos Planes Especiales de Inversión beneficiarán, de forma directa, a los 241.907 vecinos que residen en Puente de Vallecas y a los 67.163 vecinos de Villa de Vallecas.

En el marco de estos dos Planes Especiales de Inversión, el Ayuntamiento de Madrid desarrollará más de 50 grandes proyectos que incidirán en la construcción de escuelas infantiles municipales y de música, centros de mayores y de día para adolescentes, culturales y de asociaciones, una base SAMUR, nuevos equipamientos deportivos y remodelación y ampliación de otros actualmente existentes, junto con la remodelación integral de calles y la ampliación y mejora de infraestructuras para facilitar la comunicación y los accesos al Hospital de Vallecas y a la estación de RENFE de Santa Eugenia, el desarrollo del parque de la Gavia y la remodelación de los parques Lineal de Palomeras y Ronda Sur, mejorando, al mismo tiempo, sus instalaciones, así como las del parque del cerro del Tío Pío; el desmantelamiento del poblado de Santa Catalina, la declaración de un Área de Rehabilitación Integral en el barrio de San Diego, así como la construcción de más de mil nuevas viviendas de promoción pública para jóvenes, en régimen de alquiler y venta. Actuaciones que permitirán cambiar la fisonomía del distrito y a las que hay que sumar las que resulten de los programas de actuación en materia de empleo y de servicios sociales, cuyo desarrollo contemplan, asimismo, los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012 para los distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

